

Anexo 2 Listado de información adicional de interés público del Departamento de Comunicación Social

Tema	Información de Interés público	Descripción de la información	Fundamento y motivación
2º Informe de Gobierno	<p>En el Artículo 17 se menciona que dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá -solemnemente en cabildo, a efecto que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.</p> <p>Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del ayuntamiento para su consulta.</p>	Estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.	El fundamento para la difusión del 2º informe de gobierno se encuentra en el Artículo 17 del Capítulo Primero del de la integración e Instalación de los Ayuntamientos del Título II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Bando Municipal 2021	El Artículo 160 del Capítulo Primero del Bando y los reglamentos del Título VI de la Reglamentación Municipal en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y los presidentes municipales lo promulgarán y difundirán en la Gaceta Municipal y en los Estrados de los Ayuntamientos, así como por los medios que estime convenientes.	El Bando Municipal regula y deberá las normas de observancia general que requiere el gobierno y la administración municipales.	El fundamento para la difusión del Bando municipal se encuentra en el Artículo 160 del Capítulo Primero del Bando y los reglamentos del Título VI de la Reglamentación Municipal en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Anexo 1 Variables metodológicas para formulación del listado.

Tema	¿Esta información es Relevante o beneficiosa para la sociedad?	Su divulgación resulta útil para los particulares	Contribuye al combate a la corrupción	Complementa, pero no duplica información de otro artículo o fracción y además es constante en su generación	Es materia de múltiples solicitudes de información
	Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No
	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?	¿Por qué?
2º Informe de Gobierno	Sí, debido a la importancia de mantener informada a la ciudadanía y población de los logros y del cumplimiento en la obligaciones que guarda el Ayuntamiento municipal.	Sí, de esta forma tienen acceso a la información pública, así como el conocimiento del cumplimiento de las obligaciones.	Sí, al tener acceso a la información, misma que es pública, tienen el conocimiento de dónde, cómo y de qué manera se han empleado los recursos públicos de recursos.	Sí, debido a la participación de todas las Direcciones, Departamentos y Coordinaciones de la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que guarda la Administración actual.	No, actualmente no se presentaron ninguna solicitud al Departamento de Comunicación Social del Ayuntamiento de Atlautla.
Bando Municipal 2021	Sí, ya que al contener las normas de observancia general que requiere el gobierno y la administración municipal, la sociedad puede tener conocimiento de sus derechos y obligaciones.	Sí, de esta forma conocen sus derechos y obligaciones dentro del territorio municipal.	Sí, ya si la sociedad tiene conocimiento de sus derechos y obligaciones, así como entendimiento de la información contenida en el Bando municipal, es posible combatir este tipo de conductas.	Sí, debido a la participación de la diferentes Direcciones, Departamentos y Coordinaciones, misma que generan los artículos dispuestos en él, así como sus adiciones.	No, actualmente no se presentaron ninguna solicitud al Departamento de Comunicación Social del Ayuntamiento de Atlautla.